

ING. DOM Y FECHA	3915 del 03/10/2019
PERMISO DE O.V.P.	Nº 257
FECHA DE EMISIÓN	07/10/2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación:

Nombre: METROGAS S.A.	Rut:
Dirección: EL REGIDOR Nº 66, LAS CONDES Fono: 223378000	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación:

Calle: LOS CARDENALES Nº 29 HASTA COSTADO Nº 3480 DE AVENIDA EL SALTO.	
Entre Calles: LOS CARDENALES ORIENTE y AMERICO VESPUCCIO	
Fecha Inicio: 03/10/2019	Fecha Término: 07/10/2019.-
Días de Ocupación: 5 Días.-	

Descripción del Trabajo:

Empalme de Red de Gas Natural con cámara de inspección		
Calzada		
Vereda	X	2,60 M ²
Veredón		
Veredón (Acopio)	X	2,60 M ²
Total:		5,20 M ²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 5,20 M ² Por: 5 Días
P.O.V.P. \$ 142.382 por Derechos Municipales. Orden de ingreso municipal Nº 29.380.209 de fecha 04/10/2019. Empalme de Red de Gas Natural con cámara de inspección en Los Cardenales Nº 29 hasta costado del Nº 3480 de Avenida El Salto por 5 días desde el 03/10/2019, ocupación de 2,60 M ² de acera y 2,60 M ² de acopio, Ingreso Dom Nº 3915/2019. Permiso Serviu Nº 19/2321 de fecha 08/08/2019. Extensión del Permiso Nº 256/2019.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE: "Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y, SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MAURICIO ESPINOZA INOSTROZA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)



MRM/JRM/jr.- 07/10/2019.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Transparencia (Urbanismo)
- Archivo Inspección DOM

ID.: 162 4170